

CONCEPCIÓN, Julio 29 de 2025.

371 - FIN - 2025 / VISTOS: el Acuerdo N° 507-22-2025 de fecha 17 de Julio del 2025; La Directora de Planificación solicita aprobar Modificación Presupuestaria; la Comisión de Hacienda N° 21 de fecha 02 de Julio de 2025; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; el Acuerdo N°126-74CE-2025 del 05 de Diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025; los artículos 3° y 62° de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, de 22 de mayo de 2003; Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias N°04 del 30.09.2024, Artículo N°12 letra d); lo establecido en los artículos 65° y 79° de la Ley N°18.695; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° inciso primero y 63° letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°96 del 15.01.2024. El Decreto Alcaldicio N°1478 del 17.12.2024. El Decreto Alcaldicio N°337 del 09.04.2025 que asigna funciones.

D E C R E T O

1.- APRUÉBA Modificación Presupuestaria de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción año 2025, por la suma de \$ 52.800.000.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSAS	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
35					SALDO FINAL DE CAJA	
	04				Fondos Propios	52.800.-
					TOTAL, GASTOS	52.800.-
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSAS	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21					CXP GASTOS EN PERSONAL	
	04				Otros Gastos en Personal	
		004			Prestaciones de Servicios en Progr. Comut.	
			001		Prestaciones de Programas Act. Municipal	51.000.-
22					CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04				Materiales de Uso y Consumo	
		001			Materiales de Oficina	
			001		Prod. Papeles Cartones e Impresos	500.-
			002		MAT. Y UTILES DIVERSOS DE OFICINA	500.-
	07				Publicidad y Difusión	
		02			Servicios de Impresión	
			001		Servicios de Impresión	300.-
	08				Servicios Generales	
		999			Otros	
			007		Gastos Notariales y Judiciales	500.-
					TOTAL, GASTOS	52.800.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE
POR ORDEN DEL ALCALDE**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS GACITUA VILLA
DIRECTOR DE FINANZAS (AF)

MGV/MGF/cms
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Dirección de Control
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Secretaría Municipal
 - Departamento de Contabilidad y Presupuesto
 - Archivo
- ID.DOC. 2064284